

RESOLUCIÓN No. 398 de 2020
(MARZO 16)

*"POR LA CUAL SE SUSPENDEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA"*

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional impartió instrucciones para que las Instituciones de Educación Superior Públicas dentro de su autonomía universitaria desarrollen durante la semana del 16 al 20 de marzo estrategias flexibles para estudio virtual y/o a distancia con el fin de adelantar los procesos académicos desde casa hasta el 20 de abril.

Que la administración teniendo en cuenta las recomendaciones del orden nacional y la emergencia sanitaria declarada en el país por el COVID-19, ha decidido suspender las clases presenciales diurnas y nocturnas, en sus 4 sedes: La Encarnación, Casa Obando, Bicentenario y Sede Norte, Barrio la Ximena, el día 16 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER las actividades académicas presenciales en las sedes de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca el día 16 de marzo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Las actividades de carácter administrativo se realizaran en la jornada habitual.

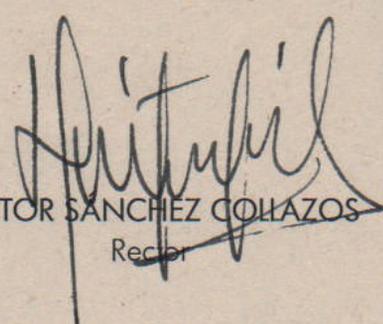
PARAGRAFO: las actividades que desarrolla el proceso de admisiones deberán llevarse a cabo de forma virtual y solo en casos excepcionales atenderá público de manera gradual.

ARTICULO TERCERO: SUSPENDER el ingreso de personas ajenas a la Institución en todas las sedes.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y al Profesional Universitario de Comunicaciones para lo de su cargo.

Dada en Popayán Cauca, a los DIECISEIS (16) días del mes de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector